



RESOLUCIÓN No. 002

(12 de enero de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Juez Doce Administrativa del Circuito Judicial de Cartagena, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el numeral 8° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades, acordó, en su artículo 9° la creación con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, un cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** en cada uno de los Juzgados Administrativos de Cartagena, Distrito Judicial Administrativo del Departamento de Bolívar;
2. Que, el artículo 17 del mencionado Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, señaló que la provisión de los cargos que fueron creados en virtud de tal acuerdo, se haría una vez las direcciones seccionales de administración judicial respectivas, expidieran los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.
3. Que, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cartagena expidió certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el jefe de Presupuesto de esta seccional, con el fin de amparar la vinculación de los servidores judiciales en cargos con carácter permanente en el Tribunal Administrativo de Bolívar y en los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena creados mediante el Acuerdo PCJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022.
4. Que, ante la vacancia definitiva del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** y mientras se surte el trámite necesario para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en el Juzgado Doce Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena, resulta no solo necesario, sino conveniente proveerlo en provisionalidad, a fin de no afectar la prestación del servicio.
5. Que la doctora **VIVIANA DÁVILA SINNING**, cumple con los requisitos señalados en la ley para ocupar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** conforme los artículos 129 y 161 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA13-10038 y PSAA13-10039 modificados, respectivamente, por los Acuerdos PCSJA17-10779 y





RESOLUCIÓN No. 002

(12 de enero de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

PCSJA17-10780 del Consejo Superior de la Judicatura¹, y como prueba de ello, aporta su hoja de vida en la que se verifica los estudios y experiencias necesarias para el nombramiento, junto con los respectivos i) Certificado expedido por el Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República por el cual se da fe que no se encuentra reportado como responsable fiscal en el SIBOR; ii) Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación en el que consta que consultado el SIRI no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; iii) Informe de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia en el cual se da cuenta de que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y; iv) Carta de no encontrarse incurso en impedimento alguno para desempeñar dicho cargo.

6. Que, de conformidad con el numeral 8° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora para los cargos de los Juzgados es el respectivo juez.

En atención a los considerandos precedentes, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la doctora **VIVIANA DÁVILA SINNING**, identificada con C.C. No. 1.047.463.670 de Cartagena, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS**, mientras se provisiona dicho cargo en propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese al jefe de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El nombramiento efectuado a la doctora **VIVIANA DÁVILA SINNING**, surte efectos fiscales a partir del doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO CUARTO: Se deja constancia que en el archivo administrativo de este Despacho Judicial reposa copia de la hoja de vida de la Dra. **VIVIANA DÁVILA SINNING**, con los anexos requeridos para tomar posesión del referido cargo.

¹ El Acuerdo No. PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios” señala que para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO se requiere **título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional**.





RESOLUCIÓN No. 002

(12 de enero de 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

Por la Secretaría, publicar el presente nombramiento en el sitio web de este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del CPACA.

Dada en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ZÚNIGA HERNÁNDEZ
Juez

